

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36459 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000704/2013, habiéndose dictado en fecha tres de julio de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Neumáticos Valnord, SL, con domicilio en Carretera de Barcelona n.º 12, Rafelbunyol (Valencia) y CIF n.º B98161011, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 9111, folio 214, hoja n.º V-136517 Inscripción 1.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Mariano Aguilar Soriano, con domicilio en la Avenida Cortes Valencianas, 26, bloque 1, esc. 1, piso 1.º, Valencia, y correo electrónico maguilar@coev.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053726-1